



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION,
DEMANDA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YULIANA ISABEL MAZO MUÑOZ
DEMANDADO	DANI JOVAN TORRES PINEDA
RADICADO	05-001 31 03 008-2017-900-00

Se acepta la sustitución que del poder hace la estudiante de derecho ANA MERCEDES GIRALDO RAMIREZ, reconocida por auto que obra en el folio 123, en la estudiante de la misma facultad de derecho, MARIANA GUTIERREZ RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.000.408.720, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

Juez.

